

DECRETO: Nº 293-

COIHUECO, 17 ENE. 2011
VISTOS:

Las facultades conferidas en la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario oficial de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones posteriores, refundidas en el D.F.L Nº 1/19.704 de fecha 03 de Mayo del 2002.

La ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
Decreto Fuerza Ley Nº 167-19.321 de fecha 13-09-94 que adecua y modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Coihueco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de buen funcionamiento del Municipio
- 2.- Decisión del Alcalde de la comuna
- 3.- Nota del 04-10-2010 del Alcalde de la Comuna que solicita Decretar funciones
- 4.- D.A. Nº 51 del 04-01-2011 que designa Secretaria Municipal (S)

DECRETO:

1.- Designese Conductor y Encargado del vehículo Station Wagon Kia Motors, Sorento II ExVGT DSL 2.5 MEC Placa Patente BZLL-41-9, al Funcionario Municipal, **DON JAIME MILLAR VALDES**, Planta Auxiliar, grado 18º E.M.S., a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio, dependiente del Alcalde de la Comuna.

2.- Cúmplase las siguientes funciones en calidad de Conductor y Encargado del vehículo indicado:

- Conducir vehículo asignado a la Alcaldía para traslado del alcalde a los diversos cometidos propios del cargo
Cumplir eventualmente otros cometidos con dicho vehículo debidamente requerido o instruido por al Alcaldía.
- Resguardar que el vehículo se mantenga en buenas condiciones
 - Realizar en forma diaria el aseo del vehículo a cargo
 - Mantener en buenas condiciones los elementos de seguridad del vehículo
 - Mantener el vehículo con su documentación al día, tales como permiso de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio
 - Mantener al día Bitácora del vehículo, registrando el kilometraje de salida y llegada por destino, el consumo de combustible, reparaciones menores y otros antecedentes necesarios para un buen control del uso del vehículo
 - Revisión permanente de condiciones básicas, como nivel de agua, aceite, batería, estado de los neumáticos, marcadores de temperatura, kilometraje y/o de horas, cuando conduzca el vehículo.
 - Informar inmediatamente a su Jefe Directo, en forma escrita, de cualquier desperfecto que sufra el vehículo a su cargo
 - Informar inmediatamente a su Jefe Directo en forma escrita de cualquier desperfecto que sufra el vehículo a cargo
 - Efectuar las denuncias correspondientes a Carabineros, de las colisiones y accidentes de tránsito que sufra tanto el vehículo como daños a terceros, cuando conduzca el vehículo.
 - Solicitar en forma oportuna el abastecimiento del estanque de combustible del vehículo, para lo cual deberá hacerlo dentro de la media hora de iniciada la jornada laboral o al término de esta.
 - Usar el vehículo a su cargo, siempre en cometidos municipales, debidamente requeridos por la jefatura de la Unidad o por la Autoridad superior en conocimiento del Director correspondiente.
 - Mantener vigente la Licencia de Conducir que lo habilita como conductor municipal en el vehículo asignado a sus funciones.

3.- El incumplimiento de las funciones asignadas mediante este Decreto Alcaldicio, serán sancionadas con una Anotación de Démerito en la Hoja de Vida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

Distribución:

- La indicada
- Funcionario
- Secretaria Municipal
- Carpeta funcionarios

AJV/MCC/ORL/ema

ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco